

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevada a cabo en la Sala de Sesiones del mismo Instituto.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2018.

El C. Presidente: Buenos días. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si tenemos quórum.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración del asunto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, sírvase a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura del documento que contiene el asunto previamente circulado, y así entrar directamente a la consideración del mismo, en su caso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Consulto a ustedes si tienen alguna observación respecto al orden del día.

De no ser el caso, Secretario del Consejo, en votación económica consulte si el mismo se aprueba.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, dé cuenta del punto único.

El C. Secretario: El punto único del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Senadurías y Diputaciones por ambos principios, presentadas por los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Hay una fe de erratas de adenda que se circuló, simplemente para hacer algunas precisiones en el Acuerdo, entonces cambiar un número de Acuerdo, se estaba citando el INE/CG299/2018, cuando estamos haciendo referencia al INE/CG508/2017.

También hay unos errores en lo que serían los bloques de votación, en la página 24, en relación con la Coalición "Todos por México". Se le estaba poniendo inicialmente que esta Coalición había registrado un total de 67 hombres y 66 mujeres, y esto está invertido.

Y en este caso, sí quiero detenerme un poquito, porque hemos tenido un problema con estos datos desde que se circuló lo que era el Acuerdo INE/CG299/2018, hubo el Proyecto de Acuerdo que se había circulado en esa ocasión, el 29 de marzo tenía un error, luego se circuló una adenda que también tenía un error, luego cuando se pide que se meta la información aquí en el Acuerdo que ahora nos convoca se vuelve a cometer un error.

Entonces, creo que ahí podríamos cambiar el método de trabajo, y propondría que de ahora en adelante se pudiera poner ahí también los totales de cada una de los cuadros que estamos insertando, para que así todos sepamos exactamente a qué nos estamos refiriendo.

Por ejemplo, si ustedes van a la página 20 del Acuerdo, ahí nosotros solamente sabemos que “Todos por México”, la Coalición tenía 133 Distritos, pero como no tenemos la sumatoria final, eso da pie a que si hay alguna...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... solamente sabemos que “Todos por México”, la Coalición, tenía 133 Distritos, pero como no tenemos la sumatoria final eso da pie a que si hay algún error, no se pueda detectar.

Entonces, sí pediría que se metieran todos estos totales.

No estoy haciendo que el área trabaje de manera excesiva porque inclusive ya lo tengo, ofrezco ese trabajo para que se pueda insertar y eso nos ayuda a tener un mayor control de la información que nosotros estamos haciendo referencia.

Asimismo, se está proponiendo un párrafo en el que se explique lo que nosotros comentábamos aquí el día de ayer, en el caso de la Coalición “Todos por México”, ahí se les tuvo que hacer un requerimiento que entiendo en eso está la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, precisamente porque hay un Distrito que es el Distrito 39, y el Distrito 31 y 39 del Estado de México. En un Distrito estaba postulado originalmente una mujer que es el Distrito 39 y ahora se pretende cambiar por una fórmula integrada por hombres.

Y en el Distrito en donde estaba, el 31 que es un Distrito de menor votación, estaba inicialmente conformado con una fórmula de hombres y ahora se pretende estar registrando a una fórmula de mujeres, y es ahí exactamente donde nosotros tenemos que poner la atención, la mirada para entonces no permitir que cuando una mujer está en un Distrito que tiene una cierta importancia como en este caso el Distrito 39 donde inclusive había ganado el Partido Revolucionario Institucional en la Elección anterior, se le quite para después compensar esa fórmula de mujeres enviándolas a un Distrito con menor votación y donde, la verdad, las posibilidades de ganar serían mínimas.

Entonces, esa sería la propuesta.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todos y a todas.

La verdad es que me parece muy afortunado el criterio que aprobamos el día de hoy en este Consejo General, por regla general vamos a ser consistentes con la distribución de género que habíamos aprobado en los diversos bloques de competitividad el 29 de marzo pasado, con 2 excepciones: solo cuando se postulen a más mujeres como una acción afirmativa lo vamos a permitir, y también la otra excepción es que no se postulen

a más mujeres en los Distritos perdedores, para respetar que no exista un sesgo que generalmente es en perjuicio de las mujeres en los Distritos menos competitivos.

Ahora, la propuesta que se nos hace es consistente con esto, con excepción de un solo caso. En Nueva Alianza se están proponiendo 2 sustituciones, uno en el bloque de menor competitividad y otro en el bloque intermedio.

No se está haciendo un requerimiento por lo que tiene que ver con el bloque de menor competitividad, a pesar de que originalmente había 28 hombres y 28 fórmulas de mujeres, si se permite la sustitución habría 29 fórmulas de hombres y 27 de mujeres.

Entonces, siendo consistentes con lo que nosotros aprobamos la sugerencia es que se haga el requerimiento para que la sustitución sea por una fórmula de mujeres.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel, el representante de...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... sea por una fórmula de mujeres.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel, el representante de Nueva Alianza, el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Por supuesto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel, buen día.

No entendí muy bien el planteamiento que nos acaba de formular, dado que lo que refieren es que con esta propuesta de sustitución tendríamos menos mujeres en un segmento menor votado, lo cual favorecería justamente esta situación.

Creo que es lo que dijo, no lo entendí muy bien.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Sí, efectivamente, pero la regla general que nosotros aprobamos es que se mantenga la distribución de género que originalmente aprobamos el 29 de marzo pasado, lo que originalmente se aprobó fue una distribución de 28 fórmulas de hombres y 28 fórmulas de mujeres. Ahora se está proponiendo que haya una fórmula menos de mujeres, ciertamente en el sector de menor votación, pero, sin embargo, eso no se está respetando y fue la regla general que en principio nosotros aprobamos.

Entonces, únicamente apelando a eso pediría que también se haga el requerimiento para que se mantenga esa nivelación en ese bloque, aunque sea un bloque de votación bajo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, Consejera Electoral Dania Paola Ravel, desea hacerle una pregunta.

¿La acepta usted?

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Sí, adelante.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Solamente para tener claro. Según la información que tengo en el caso de Nueva Alianza, en el intermedio tenemos 27 hombres y 28 mujeres y ahora pasa a 26 hombres y 29 mujeres. Mi impresión es que el dato, no sé si estoy partiendo de datos equivocados, solo para tenerlo claro, porque si ése es el caso, no solamente no se está generando un perjuicio a mujeres, sino que está incrementando el número de mujeres, solo para tener claro si estoy partiendo de un dato equivocado.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, por la pregunta.

Está usted en lo correcto, pero nosotros no aprobamos una compensación, que era de hecho su propuesta original que no fue aprobada, lo que se aprobó es que íbamos nosotros a respetar la distribución de género que teníamos en cada uno de los bloques y solamente íbamos a permitir una sustitución por mujeres, como una acción afirmativa, entonces, en el bloque de menores se está bajando una fórmula de mujeres para subir una fórmula de hombres; no obstante, sí es cierto también que en el bloque intermedio está habiendo una modificación a favor de la mujeres. Entonces, lo del bloque intermedio es correcto, pero lo del bloque de menores es incorrecto, de acuerdo al criterio que nosotros asumimos.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

La verdad, Consejero Presidente, es que pensé que no había mayor problema con el Proyecto de Acuerdo que estamos discutiendo en este momento, y la cuestión que

denota la Consejera Electoral Dania Paola Ravel es justamente esta dificultad de construir sobre la mesa los criterios como lo estuvimos haciendo en la sesión de ayer.

En el caso que refiere...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... es justamente esta dificultad de construir sobre la mesa en los criterios como lo estuvimos haciendo en la sesión de ayer.

En el caso que refiere, se está mejorando la participación de las mujeres, no es como lo precisan al pasar a una mujer del bloque de menor votación al bloque intermedio. Entonces, bueno en el ámbito de maximización que se estaba refiriendo ayer considero que es totalmente procedente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Le agradezco a la Consejera Electoral Dania Paola Ravel la precisión porque no había entendido el planteamiento que ella estaba formulando y si bien es cierto lo que señala el representante de Nueva Alianza en cuanto a que en un global está habiendo, digamos, un beneficio para las mujeres en cuanto en un global si bien se quita a una mujer de un segmento bajo se incrementa en un segmento intermedio, es decir, en un lugar donde tiene mayores probabilidades de competencia o mayores posibilidades de competencia, la realidad es que el criterio que adoptamos el día de ayer fue un criterio de respetar segmentos, irnos por el segmento, digamos, por la división de cada uno de los segmentos y precisamente para no generar efectos que es lo que ayer planteábamos un poco, el decir, bueno como se está generando un beneficio en un segmento donde se genera un sesgo evidente pero es a favor de mujeres, bueno generemos un efecto en un segmento de mayor votación.

Y después de una larga discusión el día de ayer lo que se decidió en este Consejo General, hasta donde recuerdo por unanimidad, fue precisamente respetar segmentos, es decir, segmento bajo que se tuviera que mantener el mismo número de mujeres o un número mayor de mujeres, segmento medio igual, segmento alto, igual y obviamente los sub segmentos el alto, alto y el bajo, bajo también mantenerlos en esa proporción y efectivamente, aquí aunque hay una compensación el criterio fue no aceptar compensaciones por lo que me parece que el planteamiento de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel es acorde a lo que votamos el día de ayer y, por ende, se tendría que solicitar una modificación porque finalmente ésta fue la lógica con la que fue aprobado.

Digamos, en este sentido yo compartiría la propuesta que hace la Consejera Electoral Dania Paola Ravel porque tuvimos esta discusión y llegamos a esa conclusión y eso fue sobre lo que votamos el día de ayer.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Permítanme hacer una intervención y, en efecto, ese es criterio que adoptamos el día de ayer, pero también creo que hay que entender, o sea todo criterio debe tener una lógica y una racionalidad, ¿qué es lo que queremos?, ¿qué es lo que ha querido este Instituto y que venturosamente ha sido ratificado una y otra vez por el Tribunal Electoral? Generar contextos de exigencia a los partidos políticos para maximizar la posibilidad de que las mujeres participen, para que tengan una mayor presencia de parte de los partidos políticos, y si bien es cierto el criterio lo aprobamos ayer, creo que el criterio también debe tener una racionalidad en términos de su intencionalidad y lo que queremos es que haya más candidatas mujeres en mejores...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... también tiene que tener una racionalidad en términos de su intencionalidad y lo que queremos es que haya más candidatas mujeres en mejores espacios en términos de condiciones de la competencia.

Esa es la finalidad, al menos así lo entiendo, y no, la finalidad no es que haya más mujeres porque haya más mujeres en sí, como tal, creo que hay una racionalidad del criterio, y creo que esa racionalidad tiene que servir para estimular a los partidos políticos, son contextos de exigencia, cierto, son pisos mínimos, pero también los pisos mínimos tienen una racionalidad, y esa racionalidad es que los partidos políticos asuman, se apropien no solamente de la idea de paridad, sino de la idea de maximizar la participación política de las mujeres, con una finalidad que no es tampoco ésa en sí misma, que haya más mujeres en los espacios de decisión pública.

Nueva Alianza, que es el caso que nos ocupa, debo decirlo, es un partido político que sistemáticamente ha venido favoreciendo la participación política de las mujeres. De hecho, si la memoria, y lo digo con mucho respeto para las demás fuerzas políticas, si la memoria no me falla, y es probable que así ocurra, Nueva Alianza en el año 2012 cuando todavía no existía la paridad, sino una cuota 40/60, fue el único partido político que cumplió esa cuota, sin necesidad de atender requerimientos de la autoridad electoral.

De hecho, si nosotros observamos cuáles son, incluso antes de las sustituciones, el número de mujeres que postulaba Nueva Alianza, por segmentos, en uno, en el primero, en el de menor oportunidad, digámoslo así, de triunfo, tenía una paridad absoluta: 28/28. En el intermedio tenía 27 hombres, 27 mujeres.

Es decir, es un partido político que apostó por maximizar la participación de las mujeres. En el de mayor presencia ocurrió exactamente lo mismo.

Si bien es cierto que una lectura estricta y radical, que no sea teleológica, de lo que aprobamos ayer, implicaría, en efecto, que no se vale que en el segmento de menor competitividad se sustituya una mujer por un hombre, a pesar de que en un segmento de más competitividad se sustituyó un hombre por una mujer, me parece que estamos, sí, insisto, llevando a asumir que el criterio está escrito en piedra y no tiene una finalidad más que el criterio per sé.

Entiendo cuál es la lógica, y es una lógica con la que este Instituto ha sido comprometido una y otra y otra vez, nadie puede acusar a este Instituto Nacional Electoral de no ser proclive con acciones afirmativas y con medidas para maximizar la participación política de las mujeres.

Lo digo con mucho respeto, creo que en este caso, la finalidad del criterio que hemos aprobado el día de ayer y que tenía una razón de ser más allá de la mera norma per sé, está cumplida con lo que hoy se nos presenta. Ése es mi punto de vista, y los criterios,

como debe ocurrir, tienen que cumplirse. Pero sobre todo, tienen una finalidad orientadora tanto para los partidos políticos como para la autoridad electoral.

Nadie puede decir que Nueva Alianza no tenga una vocación de empujar, de maximizar la participación política de las mujeres a través de la postulación de candidaturas. Creo que en este caso, si bien el criterio dice lo que dice, tenía un propósito...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... de maximizar la participación política de las mujeres a través de la postulación de candidaturas.

Creo que en este caso, si bien el criterio dice lo que dice, tenía un propósito en cuanto tal y creo que ese propósito no se está desnaturalizando con lo que hoy se nos está presentando.

Por lo tanto, insisto, sin revocar el criterio porque no podríamos hacerlo, porque no debemos hacerlo, porque es un compromiso creo que hacerlo, me parece que en este caso la finalidad que compartíamos, que buscábamos, que perseguíamos con el criterio se está cumpliendo y, por lo tanto, en mi caso particular, sin despecho, sin contradecir por las razones que he planteado el criterio que adoptamos el día de ayer, al contrario, cumpliendo con la finalidad y los objetivos de dicho Convenio, de dicho criterio, creo que, desde mi punto de vista, estoy en condiciones de aprobar el Proyecto de Acuerdo en los términos en los que ha sido presentado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El criterio que se aprobó el día de ayer es un criterio que aplica a cada uno de los segmentos de competitividad de los que se han clasificado los distritos por partido político, se propuso que como regla, que si había sustituciones las sustituciones debían mantener el equilibrio de sexos o de género establecido en el primer Acuerdo aprobado por el Consejo General. En ningún caso se admitirían una reducción de mujeres y, en cambio, podrías modificar ese equilibrio solo en beneficio de las mujeres.

Lo que ahora se nos propone es quizá una excepción a la regla o un corolario que propone: “te permito disminuir el número de mujeres en un segmento de competitividad bajo, solo sí incorporas una mujer más en un segmento de competitividad mayor”.

En este caso permitiría que Nueva Alianza, que ya tiene 84 mujeres y 82 hombres en estos 166 distritos, mantuviera esa distribución que es mejor que la paridad y, esta excepción permitiría que hubiese una mujer más en un Distrito de competitividad intermedio, a cambio de que hubiese una mujer menos en un Distrito de competitividad bajo.

Creo que el criterio que nos propone consigue el objetivo que buscamos proponer, digamos que tenemos 2 objetivos, uno es que haya más mujeres como candidatas, y 2, que estén en los segmentos de mayor competitividad evitando que las mujeres se concentren en los segmentos de menor competitividad.

Estrictamente hablando, creo que este Proyecto de Acuerdo cumple con ese criterio y por esa razón, Consejero Presidente, voy a apoyar el...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... este Acuerdo cumple con ese criterio y por esa razón, Consejero Presidente, voy a apoyar el Proyecto de Acuerdo. Creo que la aplicación estricta del criterio que aprobamos ayer obligaría a Nueva Alianza a modificar el equilibrio que ya es mejor que la paridad a favor de las mujeres, y creo que conforme se está proponiendo tenemos los 2 objetivos, es mantener a distribución, pero no solamente eso, sino tener más mujeres en distritos de mayor competitividad para el partido político, que es lo que teníamos en el escenario anterior.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

¿Me permite una pregunta?

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, claro.

El C. Presidente: Usted, si ésa fuera la posición al final que prevaleciera estaría de acuerdo en que se hiciera un engrose justificando, uno, la validez del criterio, la ratificación del criterio que ayer aprobamos, por parte de este Consejo General, pero una motivación en el sentido de por qué las condiciones específicas ameritan, como ocurre en derecho, una excepción al criterio por maximizar, porque se maximiza el objetivo que el criterio mismo planteaba.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, Consejero Presidente, claro que sí, los 2 objetivos por mantener la distribución y, por otro lado, maximizar la presencia de candidaturas, de fórmulas encabezadas por mujeres en distritos de mayor competitividad.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

Hay que tener claro el propósito no solo de un criterio y del debate que hubo ayer a este respecto, sino de una serie de Acuerdos tanto del Instituto Nacional Electoral como de Resoluciones Jurisdiccionales que persiguen, elevar la presencia política de las mujeres, la representación política de las mujeres.

Y esto significa idealmente no solo aumentar el número de candidatas a los cargos de elección, sino sobre todo aumentar la probabilidad de que estas candidatas sean elegidas; ése es el propósito, aumentar la probabilidad de que haya más mujeres

elegidas para los cargos públicos. Si no fuera así, si solo se buscara establecer una paridad de candidaturas no se habría dado el criterio, la Resolución Jurisdiccional que después ha sido ratificada y reforzada por otras sentencias judiciales para establecer bloque de competitividad, que fue una manera de precisar una disposición general de la Ley que establece que en los distritos o demarcaciones de menor competitividad no debe haber un solo género.

Las Resoluciones Judiciales y Acuerdos de este Instituto han llevado más lejos esa disposición general para establecer reglas e incentivos, para que haya un mayor equilibrio, no solo que no haya de un solo género en este bloque de baja competitividad, sino que se busque equilibrios en todos. Y estos equilibrios no significa paridad exacta en cada una...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... de género en este bloque de baja competitividad, sino que se busque equilibrios en todos y estos equilibrios no significa paridad exacta en cada uno, no, pero sí evitar los extremos. Siendo así el criterio, el criterio que nos animó ayer fue que no, no aceptar cambios que se produjeran en detrimento de la representatividad de las mujeres, de la representación política de las mujeres y por lo tanto de la mayor oportunidad de que sean elegidas.

Hay que recordar que ayer el motivo que ocasionó esta discusión y el criterio que adoptamos es porque había un cambio propuesto que sí afectaba la representación y la probabilidad de éxito electoral de las mujeres, por eso lo adoptamos para evitar que hubiera cambios que fueran en detrimento de la oportunidad de representación política de las mujeres.

Así entendí el criterio, se fraseó de una manera que implicaba una, el no tocar nada dentro de cada bloque de competitividad, si lo que perseguimos es el propósito de aumentar la representación política de las mujeres creo que así como viene en el Acuerdo se lograr mejorar.

Debo aclarar que no me parece una cuestión de Estado, no estamos ante la negación de un principio de paridad y de equidad, no estamos en ningún sentido ni en otro, creo que es una cuestión de matiz en la interpretación y, repito, pensando en el propósito de la Ley, las resoluciones jurisdiccionales y un criterio de cuidar equilibrios que adoptamos ayer, me parece que con este Acuerdo se logra pero igual si con un criterio más rígido en cuanto a no tocar nada en ninguno de los bloques se piensa que o la mayoría pensaba que se logra ese criterio, creo que de todas maneras no habría que dramatizar, de todas maneras este Instituto y los partidos políticos afortunadamente están cuidando ese criterio.

En el caso particular del partido Nueva Alianza debo decir que de los distintos bloques se observa un equilibrio mucho más cercano a la paridad, incluso de ventaja para las mujeres que en otros partidos políticos que de todas maneras están cumpliendo un criterio general de búsqueda de paridad y de equidad en la representación.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

De manera breve para suscribir los criterios que han mencionado algunos de mis colegas para apoyar la propuesta que se nos ha colocado sobre la mesa, es verdad que el día de ayer presentamos una propuesta de criterios para poder definir cómo tienen que hacerse las sustituciones de candidatos en los diversos segmentos, pero a mí me parece que en rigor el mecanismo de atención que ha tenido el partido Nueva Alianza favorece a las mujeres, las coloca en el segmento intermedio de competitividad que no en el de abajo.

Finalmente, si en política la lógica se aplicara y en campañas electorales se aplicara la lógica es más fácil pensar que podrían ganar en el segundo segmento que en el de abajo.

Así que me parece correcta la forma en que lo atendió Nueva Alianza, además debo reconocer...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... en campañas electorales se aplicara la lógica es más fácil pensar que podrían ganar en el segundo segmento que en el de abajo.

Así que me parece correcta la forma en que lo atendió Nueva Alianza, además, debo reconocer que desde la aplicación de los criterios para establecer cuotas de género y ahora la paridad en género, Nueva Alianza ha sido un partido político especialmente cuidadoso en dar cumplimiento a esas disposiciones legales y también a los diversos criterios que el Instituto Nacional Electoral ha emitido para estos propósitos, así que suscribo la forma en que el partido Nueva Alianza lo ha atendido.

Y también, por supuesto, me sumo a las consideraciones que ha vertido aquí, particularmente el Consejero Presidente y el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

También para manifestar mi conformidad con la propuesta que se nos formula en el Proyecto de Acuerdo. Y estoy consciente de lo que ayer se comentó en esta mesa respecto de cómo asumir la mirada frente a un Acuerdo donde adoptamos medidas para lograr la mayor participación de las mujeres, y creo que este es el origen de este tema.

La mirada siempre ha sido presentar las mayores posibilidades para que las mujeres puedan acceder a los cargos, y en esta mirada hemos caminado, y ayer lo reiteró la Consejera Electoral Pamela San Martín en este Consejo General, que siempre hemos tenido esa mirada al momento de aprobar las acciones afirmativas que aplicamos a cada uno de los casos.

Esta particularidad, como lo señalaba el Consejero Electoral Benito Nacif, es una mirada diferente, porque a partir de ayer, lo que generó que nosotros tuviéramos la medida de cómo tomar las medidas afirmativas era porque, efectivamente, de un bloque con mayores posibilidades como son los intermedios, pasaban a una mujer a un bloque de menor participación, y evidentemente, esto revertía las medidas y la finalidad que hemos pretendido al momento de aprobar todos los acuerdos encaminados a igualar las posibilidades de participación de las mujeres.

El principio de paridad no es un modelo de cuota, no está establecido así en nuestra Constitución Política, está establecido justo como un principio, y creo que esa es la mirada que debe imperar en este momento para el análisis de las sustituciones. La

paridad son equilibrios, y en ese equilibrio está mejorando una posición, que creo que es lo que a mí me lleva a aceptar la propuesta de una mujer en el bloque de mayor participación que en el de menor participación.

De esa forma, no soy ajena a lo que ayer comentamos, no creo que construyamos sobre las rodillas, son temas particulares que se presentan y responsabilidades que asumimos, tomando en consideración lo caminado antes y las finalidades que teníamos.

Pero me parece que en este modelo que se está presentando, el partido Nueva Alianza cumple con el requisito que hemos establecido, es no quitar la mejoría o las igualdades que habíamos alcanzado y sí tener mayores posibilidades.

De esta forma, aunque estoy consciente de los comentarios que hicimos ayer con un criterio que teníamos sobre la mesa en particular por una...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... de esta forma, aunque estoy consciente de los comentarios de ayer que hicimos con un criterio que teníamos sobre la mesa en particular por una Coalición, ahora al reflexionar respecto del partido político, creo que no estamos siendo infieles a la finalidad del principio de paridad que establece nuestra Constitución Política, y estamos dando una mejor oportunidad al establecer y al colocar a una mujer en una fórmula de los intermedios, de los bloques intermedios.

Nada de esto se entendería si la finalidad que siempre quisimos, que no se colocara a las mujeres en los distritos o en las posiciones territoriales donde no hay posibilidad para que gane el partido político, porque desafortunadamente siempre ahí era el mayor número de mujeres colocadas.

Ahora tenemos en una posición de un Distrito o un bloque intermedio, me parece que hay una mejora y por eso acompañaré en sus términos el Proyecto.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

También estoy de acuerdo con la propuesta que contiene el Proyecto de Acuerdo que se nos presenta.

Creo que está bien planteado el Antecedente Tercero que habla justamente de lo que fue el criterio aprobado el día de ayer, pero también como así lo discutimos y así quedó muy claro, se trataba de que los impactos se hicieran por bloque y que se beneficiara en todo momento al género femenino como dice el Antecedente Tercero del Acuerdo.

Ya cuando se analizan cuáles son las sustituciones se dice después de señalar los cuadros en los que está, cuántos intermedios, cuántos menores y cuántos de mayor votación en los distritos, se dice que se apega al criterio aprobado por el Consejo General el día de ayer.

Diría, para no generar alguna confusión, que se apega a las finalidades del criterio aprobado el día de ayer como decía el Consejero Presidente hace un momento, y no necesariamente al criterio, porque verlo de una forma muy estricta el criterio aprobado el día de ayer que además quedó nada más en discusión porque, incluso, como se

ordenó la devolución no es un criterio que esté detallado cuáles son las bases de este criterio, cuál es la teleología o las finalidades, pero digamos, que queda en la versión estenográfica de lo que se discutió el día de ayer, y no es exactamente lo que está impactado en el Acuerdo.

Creo que por eso sugiero, propongo que se diga: “a las finalidades del criterio aprobado por el Consejo General de este Instituto según se refiere en el Antecedente Tercero del presente Acuerdo”, y con eso podría acompañar el Acuerdo que se nos presenta.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para comentar, en algunas observaciones de la errata que se nos presenta, de la fe de erratas y de la adenda respecto al Considerando 24, página 20, me parece que ya viene solventado en el propio Proyecto de Acuerdo, ya se hace frente y ya se justifica la diferencia en estas tablas, entonces, creería que podría quedar como el que está en el Proyecto de Acuerdo.

Y también comentar con relación a la propuesta del Considerando 24 de la página 21 alguna modificación de redacción, solo porque se repiten palabras, no por otra cosa, no cambiaría el sentido.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... de redacción solo porque se repite en palabras, no por otra cosa no cambiaría el sentido.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que es importante dejar claro cuál es el tema de la discusión. El día de ayer, se aprobó un criterio, que era tajante y que era certero para los partidos políticos, y para las coaliciones y ese criterio hablaba de no modificar segmentos, excepto si al interior del mismo segmento se beneficiaba a las mujeres.

Aquí se está señalando modificar el criterio atendiendo a la finalidad del criterio que es beneficiar la participación política de las mujeres en mejores condiciones. De acuerdo, podemos tener esa discusión y podemos discutir, sí, atendiendo a la finalidad éste es un criterio que es bueno. Y no creo que sea un mal criterio. El criterio que están planteando en el Proyecto de Acuerdo y el criterio que está planteando la mayoría no es un mal criterio, el detalle es que no es criterio que se aprobó el día de ayer, y el criterio que se aprobó el día de ayer generaba una mejor condición para las mujeres; éste es el dato que me parece que no podemos obviar. ¿Por qué? Porque según el criterio que se aprobó el día de ayer, en el segmento intermedio en el que se benefició a una mujer y bueno, se le benefició, ahí quedó, se acepta, se aprueba, que bueno.

Pero en el segmento bajo donde se perjudicó al género femenino, ahí es donde se haría el cambio. Es decir, de cualquier forma, tendríamos el beneficio en el intermedio, no estaríamos planteando, en el criterio de ayer, perjudicar al segmento intermedio. Entonces, ahí sí tendríamos algo que atenta contra la finalidad del Proyecto de Acuerdo, pero el criterio que se adoptó ayer implicaría mantener ese beneficio en el segmento intermedio donde ya estaríamos cumpliendo con la finalidad del criterio y además no perjudicando en otro Distrito, en los de la participación baja donde ya había un beneficio dado ex ante; ése fue el criterio que se adoptó y que me parece que lo que buscaba era tajantemente generar las mejores condiciones de participación de las mujeres.

Sin duda creo que hay los matices que se dicen que no es el criterio, sino las finalidades del criterio, son más apegadas a la realidad que hablar de que estamos ante el mismo criterio. Pero un punto que sí no compartiría es que esto maximice el objetivo,

maximizar el objetivo es generar las mayores condiciones para lograr el objetivo, las mayores condiciones se lograron con el criterio de ayer, porque tendríamos el cambio a favor de las mujeres en el segmento intermedio y el cambio a favor de las mujeres en el segmento bajo, es decir, tendríamos 2 medidas favorables a las mujeres, se está optando por una medida favorable a las mujeres, porque no es una cuestión de decir: “quito una pieza de un lado y la pongo en otro y la quito de un lado y la pongo en otro”. Estamos hablando de Distritos distintos, es una candidatura que contiene para un Distrito en particular que se sustituyó a un hombre que era postulado por una mujer que es postulada. Y hay otro Distrito que se modificó una mujer que era postulada ahora por un hombre; son hombres y mujeres distintos, porque están conteniendo por ámbitos geográficos distintos.

Entonces, uno no necesariamente predetermina el otro, si solamente se nos hubiese presentado el cambio en el intermedio hubiéramos dicho: “perfecto”, ayer se dijo...

Sigue 12^a. Parte

Inicia 12ª. Parte

... entonces, uno, no necesariamente predetermina el otro, si solamente se nos hubiese presentado el cambio en el intermedio hubiéramos dicho: “perfecto”, ayer se dijo: “si el cambio beneficia a las mujeres adelante”, entonces, el cambio que se nos propuso en el segmento intermedio estaba permitido de origen, ahora la discusión es el cambio que se nos propone en el segmento bajo, para mí el criterio de ayer había establecido que no se permitía y creo que sí debemos dar certeza a los partidos políticos y coaliciones.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También estoy de acuerdo con el criterio que se viene sostenido aquí en el Proyecto de Acuerdo, porque efectivamente, aquí la cuestión es mejorar la calidad de la participación de las mujeres y creo que se logra con este criterio que se está adoptando en este Proyecto de Acuerdo, ¿por qué?, porque una cosa es que se aumente el número de mujeres de manera global y eso es parte también del Acuerdo que aprobamos ayer, ¿a qué me refiero?, que si tenía 80 mujeres y ahora voy a tener 82, bueno, claro es un beneficio y lo podríamos apoyar en una sustitución para beneficiar a las mujeres, pero también puede ser que quedemos exactamente con el mismo número de mujeres por cada partido político pero en una condición mejor y que es precisamente lo que muestra en el caso de Nueva Alianza, ¿por qué?, porque había una mujer antes, o sea tenían 28 y 28 personas, o sea mujeres y hombres en el bloque de Distritos con menor votación, ahora quedaría 27 mujeres y 29 hombres, o sea disminuyó una mujer.

Ese lugar para una mujer ahora se iría al bloque de Distritos con votación intermedia quedando ahora con 29 mujeres y 26 hombres, entonces claro, desde mi punto de vista que se puede hacer ese tipo de sustituciones cuando los propios partidos políticos por sus razones necesitan hacer esa sustitución y además está haciendo un beneficio para alguna mujer.

Y solamente también reiterar que, efectivamente, Nueva Alianza ha sido un partido político que siempre ha estado comprometido con las mujeres, ellos desde un principio en los Distritos de mayoría relativa de sus 166 Distritos registraron a 84 mujeres y a 82 hombres, o sea más del 50 por ciento de lo que exige el principio de paridad entre los géneros. Y ahora tendríamos el mismo número de mujeres pero con la única diferencia de que en vez de que una mujer esté en los Distritos de menor votación, va a pasar a los Distritos de votación intermedia y a cambio de eso un hombre que estaba en la votación intermedia va a pasar al bloque de mayor votación y eso tenemos que tener muy claro, si va haber cambios entre los propios bloques, siempre va haber algún tipo de afectación.

Pero lo que decía ayer en mi participación es, que lo que no podemos permitir es que una mujer que esté en un bloque de votación mayoritaria o votación intermedia la bajen a un bloque de votación minoritaria porque eso sí sería una afectación y desde mi punto de vista eso no lo podríamos nosotros permitir.

También creo que este criterio que estamos aprobando el día de hoy es muy importante porque también ahora tenemos otro partido político, en este caso el partido...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... este criterio que estamos aprobando el día de hoy es muy importante, porque también ahora tenemos otro partido político, en este caso, el partido... bueno, tenemos otros partidos políticos que también están haciendo cambios y están mejorando, precisamente, también las condiciones de algunas mujeres.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero comenzar diciendo que reconozco en el Partido Nueva Alianza a un partido político que ha promovido la igualdad de género, de hecho, cuando hicimos el registro el 29 de marzo, destaqué que el Partido Nueva Alianza había registrado en general más mujeres que hombres. Entonces, dejando eso muy claro, a lo que yo me refiero en mi intervención es a que tenemos que respetar el criterio que originalmente asumimos el día de ayer; si nosotros respetamos ese criterio, no solamente vamos a tener a mujeres postuladas en Distritos de mayor competitividad, sino en general, a mayores mujeres, a más mujeres.

Entonces, a final de cuentas, si nosotros no respetamos ese criterio, vamos a quitarle la posibilidad a unas mujeres de que compitan, a lo mejor en un Distrito que no es muy beneficioso para ellas, a lo mejor en un Distrito poco competitivo pero pasan de pasar una posibilidad de uno por ciento de ganar a no tener ninguna, porque vamos a exigir o vamos a permitir que ahí se ponga una fórmula de hombres.

Pareciera que estuviera supeditado el cambio que se hizo en el bloque de votación intermedia al cambio que se hizo en el bloque de votación menor y no es así, son completamente independientes, y eso fue lo que nosotros aprobamos el día de ayer.

Sí se puede hacer la sustitución en bloques, cual sea, intermedio, menores o mayores, siempre y cuando sea para beneficiar a las mujeres para postular a más mujeres, como acción afirmativa, pero en general, se tiene que respetar la distribución de género que nosotros originalmente aprobamos.

Una de las cuestiones que se habían manifestado aquí, es que no hacerlo así implicaría revocar las determinaciones que nosotros ya asumimos sin ninguna justificación como el hecho de una acción afirmativa, entonces, estamos revocando la determinación que originalmente asumimos para aprobar la distribución en los bloques de competitividad menor, el 29 de marzo, en el caso específico de Nueva Alianza, y estamos también modificando el criterio que adoptamos el día de ayer y eso va a tener como consecuencia que tengamos a menos mujeres postuladas.

Desde luego, eso no lo comparto, me parece que además afecta la certeza, porque ayer dejamos muy en claro y votamos cuál era el criterio que íbamos a asumir y eso no se está respetando.

Ahora, si esto es así como me parece que será por la mayoría, entonces pediría nada más que el Punto de Acuerdo Cuarto, se votara aparte la fórmula del Distrito 04 de la Ciudad de México, que es en donde se está permitiendo la sustitución de mujeres por hombres.

Lamento mucho, porque efectivamente, esto en términos generales, no logra una maximización del criterio a favor de la paridad de género, sino por el contrario, se minimiza la posibilidad de que más mujeres puedan ser postuladas.

Una de las cuestiones que discutimos ayer era si íbamos a permitir que se postularan más mujeres en un bloque de votación menor en el caso de la Coalición “Todos por México”, considerando que si nosotros no lo permitíamos, íbamos a exigir que estuvieran ahí más hombres.

A final de cuentas, estoy de acuerdo con que se haga ese requerimiento y no se permita porque ahí hay un sesgo en perjuicio de las mujeres, y eso, desde luego, es contrario a lo que dice nuestro Reglamento de Elecciones. Sin embargo, en este caso, estamos aplicando un criterio...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14ª. Parte

... porque ahí hay un sesgo en perjuicio de las mujeres y eso, desde luego, es contrario a lo que dice nuestro Reglamento de Elecciones, sin embargo, en este caso estamos aplicando un criterio que es contrario a lo que nosotros aprobamos el 29 de marzo, contrario al criterio que nosotros asumimos el día de ayer y va a tener como consecuencia que tengamos a menos mujeres postuladas, esto es totalmente independiente a la posibilidad de que se tenía de que hubiera más mujeres postuladas en el bloque intermedio, una cosa no está supeditada a la otra como se quiere hacer pensar.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente del Partido Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Es lo bueno de este tipo de autoridades en las que hay una parte que le toca arbitrar y en la que estamos, a la vez, en la misma mesa, como pocos esquemas de las autoridades del Estado Mexicano, los sujetos regulados.

Estamos discutiendo un tema de suma relevancia en el que Nueva Alianza reconoce, sin duda alguna, lo que es la vocación y la consistencia de esta autoridad electoral para garantizar la participación política de las mujeres en forma efectiva, la participación efectiva que garantice, en su caso, el acceso al cargo de la misma forma, esto es en forma efectiva.

Se ha dado una discusión en la cual se han planteado diversos argumentos que pudieran contraponerse a esta lógica de garantizar el acceso efectivo a las mujeres, todo esto derivado lo sabemos ya, de diversas reformas, de diversas acciones afirmativas, de diversas medidas que ha implementado esta autoridad electoral.

Estamos analizando en el caso concreto el Acuerdo de ayer y nosotros lo entendemos, muy respetuosamente, en una forma distinta a como lo plantea la Consejera Electoral Dania Ravel, el Acuerdo de ayer es un piso para no ir a menos y nosotros lo que proponemos es un piso para ir a más. Lo que Nueva Alianza está haciendo y lo que proponemos es justamente que las mujeres tengan un piso mayor, un piso intermedio al que se encontraba sujeta esta fórmula, garantizando el mismo número de participación, no hay un número menor.

Entonces, consideramos que en atención a la finalidad, dicen por ahí, a la razón esencial que se pretende, no solo con este Acuerdo, sino con todo el entramado normativo que se ha desarrollado durante los últimos años las acciones afirmativas, estamos colmando en exceso como ya se dijo y estamos garantizando, debidamente, la

participación de las mujeres en mejores condiciones, creo que es a lo que todos aspiramos, en mejores condiciones de participación política.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Muy breve, solamente para apoyar la propuesta de que se haga la excepción a este criterio toda vez que lo que se está buscando es garantizar de alguna manera que tengan mejor oportunidad las mujeres de acceder a los cargos de elección popular, que ese es el sentido de todas las reformas que hubo y las acciones afirmativas que se han implementado.

Es cuanto.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo por favor tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

...Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo por favor tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes una votación en lo general en la que se excluya obviamente del Acuerdo Cuarto la fórmula de Nueva Alianza para la Ciudad de México, como lo ha solicitado la Consejera Electoral Dania Ravel, y en lo general que se incluya la fe de erratas, la adenda y los comentarios de la Consejera Electoral Adriana Favela, y además el engrose que propuso el Consejero Presidente y que fue también apoyado por el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo, hay una moción del Consejero Electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solicitaría la división entre la errata y la adenda, es decir, no compartiría el Considerando 24, página 21.

El C. Secretario: En particular, Consejero Electoral, perdón que le pregunte, por lo que hace al Considerando 24, página 21.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Correcto.

El C. Secretario: Eso también se considera en lo particular.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Aparte.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, había propuesto nada más que se agregara con la final, atendiendo a las finalidades del criterio aprobado por el Consejo General, sería en el Considerando 24, creo que es el primer párrafo después de los cuadros.

El C. Secretario: En lo general podría ir también entiendo. ¡Ah, no!

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Contrario a la lógica de lo que se ha planteado.

El C. Presidente: Sí, adelante, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muy bien.

Entonces, habría, por lo tanto, 2 votaciones...

El C. Presidente: Una moción de la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Nada más que quede claro que yo propuse lo de esta adenda con unas modificaciones que ya propuso la Consejera Electoral Claudia Zavala, porque sí había un error en meter otra vez el cuadro que no se está modificando, entonces, eso sí yo no estaba de acuerdo con eso, es que me ayudó la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a hacer eso.

Y creo, e insisto, en que sí se ponga en los distintos cuadros el total, para saber cuántas Diputaciones tienen las mujeres y hombres y tener muchísima más claridad de lo que estamos haciendo, para tener esos datos ahí en el Proyecto de Acuerdo. Y ayer les había ofrecido el trabajo que ya tengo hecho con mi grupo de asesores, para que se pueda retomar nada más.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Continúe por favor, señor Secretario.

El C. Secretario: Entonces, habría una votación en lo general y 2 en lo particular, uno por lo que hace a la fórmula de Nueva Alianza en la Ciudad de México y otro por lo que hace al Considerando 24, 21.

Primero someteré a consideración el Proyecto de Acuerdo en los términos que viene con la propuesta que hace el Consejero Electoral Enrique Andrade, si ésta tiene mayoría así quedaría, y si no iríamos a la votación que propuso el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General de Instituto Nacional Electoral, considerando en esta votación, en lo general, la fe de erratas que fue circulada previamente, los comentarios que hizo la Consejera Electoral Adriana Favela, el engrose que propuso el Consejero Presidente para reforzar las consideraciones.

El C. Presidente: No, ése va en lo particular.

El C. Secretario: Ése va en lo particular, perdón. Iría en lo particular.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

¿En lo general?

Aprobado, por unanimidad.

Ahora, en el orden en que fueron propuestos.

Primero por lo que hace al Punto de Acuerdo Cuarto, la fórmula propuesta por Nueva Alianza para la Ciudad de México.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo particular, tal y como...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... y primero por lo que hace al Punto de Acuerdo Cuarto, la fórmula propuesta por Nueva Alianza para la Ciudad de México.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo particular, tal y como viene en el Proyecto de Acuerdo sírvanse en manifestarlo, como viene en el Proyecto de Acuerdo.

8 votos.

¿En contra?,

3 votos.

Aprobado, por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora por lo que se refiere al Considerando 24 con las propuestas tanto del engrose del Consejero Presidente como el señalamiento del Consejero Electoral Enrique Andrade.

Quienes estén a favor sírvanse en manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?,

3 votos.

Aprobado, por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Consejero Presidente tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego también que se sirva realizar las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes se agotó el punto único del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Buenas tardes.

--- o0o ---